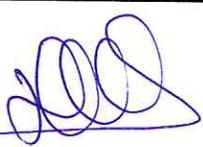


**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 004-2024/ESSALUD-RAJUNIN - AS 2427A00391 - PRIMERA CONVOCATORIA			
<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
<b>2</b>	En, el distrito de El Tambo a los 10 días del mes de diciembre del año 2024, en el ambiente del Servicio de Farmacia, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 N° 149-OA-GRAJ-ESSALUD-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 39-2024 -ESSALUD-RAJUNIN (2427A00391) - PRIMER CONVOCATORIA</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD PARA EL PERIODO DE 02 MESES</b> , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.				
<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>3</b>	Presidente	GLADIS IRMA DAMAS CASANI	Titular	X	Dependencia: Servicio de Farmacia del HNRPP
			Suplente		
	Primer Miembro	HECTOR MANUEL NOLVERTH CORNEJO CHAVEZ	Titular	X	Dependencia: Servicio de Farmacia del HNRPP
			Suplente		
	Segundo Miembro	EDINSON EDWING CASTELLANOS CASTAÑEDA	Titular	X	Dependencia: Unidad de Programación y Adquisiciones
			Suplente		
<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>					
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
<b>4</b>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	LINDE PERU S.R.L.	20338570041		
<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>					
En el día y horario señalado en las bases integradas, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:					
<b>5</b>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	LINDE PERU S.R.L.	05/12/2024	16:06:01	
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta electrónica del postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas				
<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:					
<b>7</b>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1	-----	-----		
<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
<b>8</b>	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
	1	LINDE PERU S.R.L.	UNICO		
<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>					
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)</b>					
<b>9</b>	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Anexo N° 11 (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL
	1	LINDE PERU S.R.L.	S/ 159,428.50	NO	100
<b>9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>					
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.					

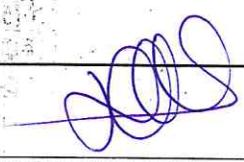
FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LINDE PERU S.R.L.
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	LINDE PERU S.R.L.	100.00 PUNTOS
<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LINDE PERU S.R.L.
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A	CAPACIDAD LEGAL	X
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	B.1	FACTURACIÓN	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el <b>PRIMER LUGAR</b> en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	LINDE PERU S.R.L.	
<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del <b>COMITE DE SELECCION</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Encargado de las Contrataciones de la Red Asistencial Junín que debe hacer la verificación posterior del integro de la porpuesta técnica y economica del postor LINDE PERU SRL. Se solicita realizar al Organó			
15	 GLADIS IRMA DAMAS CASANI PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	 HECTOR MANUEL NOLVERTH CORNEJO CHAVEZ PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - TITULAR	 EDINSON EDWING CASTELLANOS CASTAÑEDA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - TITULAR	

**ANEXO N° 01**  
**CUADRO DE ADMISIBILIDAD**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 39- 2024/ESSALUD/RAJUN (2427A00391) – PRIMERA CONVOCATORIA**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES
	LINDE PERU S.R.L
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	SI/NO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI
e) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente, <b>según al inciso a) del numeral 4.4 de la Especificaciones Técnicas.</b>	SI - Pag 048
f) El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), <b>según al inciso b) del numeral 4.4 de la Especificaciones Técnicas.</b>	SI – Pag 049
g) Ficha técnica o documento que acredite el cumplimiento de las características del equipo en cesión de uso, <b>según al inciso c) del numeral 4.4 de la Especificaciones Técnicas.</b>	SI – Pag 050 hasta el 069
h) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N.º 4)</b>	SI - Pag 070
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	NO CORRESPONDE
j) El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	SI - Pag 071
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>

  
 HECTOR MANUEL NOLVERTH CORNEJO  
 CHAVEZ  
 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)

  
 GLADYS IRMA DAMAS CASANI  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)

  
 EDINSON EDWING CASTELLANOS  
 CASTAÑEDA  
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

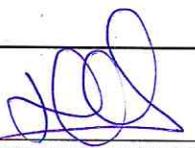
ANEXO N° 02  
CUADRO DE EVALUACIÓN

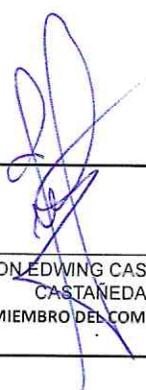
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 39- 2024/ESSALUD/RAJUN (2427A00391) – PRIMERA CONVOCATORIA**

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
<b>PRECIO</b>				
El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i>= Oferta  <i>P<sub>i</sub></i>= Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i>=Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i>= Precio de la oferta más baja  <i>PMP</i>=Puntaje máximo del precio                 </p>	100 PUNTOS	S/ 159,428.50	S/ 159,428.50

Nº	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	LINDE PERU S.R. L	S/ 159,428.50	100.00	PRIMERO

  
 GLADIS IRMA DAMAS CASANI  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)

  
 HECTOR MANUEL NOLVERTH CORNEJO  
 CHAVEZ  
 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)

  
 EDINSON EDWING CASTELLANOS  
 CASTAÑEDA  
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 03  
CUADRO DE CALIFICACIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 39- 2024/ESSALUD/RAJUN (2427A00391) – PRIMERA CONVOCATORIA**

	ORDEN DE PRELACIÓN
	UNICO POSTOR
	LINDE PERU S.R. L
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe contar con:</p> <p>a) <b>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico.</b> Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011 SA y su primera disposición complementaria transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento farmacéutico según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico.</p>	SI CUMPLE Pag 072
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el <b>Anexo N° 1</b> tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta o suministro de aire comprimido, nitrógeno gaseoso, nitrógeno líquido, anhídrido carbonico gas u otros gases medicinales.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte</p>	SI CUMPLE

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

(20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

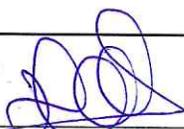
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN**

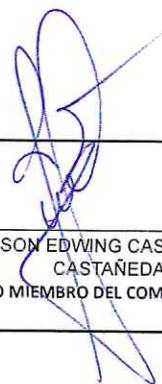
**CALIFICA**



GLADIS IRMA DAMAS CASANI  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)



HECTOR MANUEL NOLVERTH CORNEJO  
CHAVEZ  
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)



EDINSON EDWING CASTELLANOS  
CASTAÑEDA  
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

"... el sólo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".